

un
i Universidad
Internacional
de Andalucía
A



Encuentro

Código: 2086

Balance y aplicación de la Ley 35/2010 de Reforma Laboral.

27 al 29 de julio de 2011

Encuentro

Balance y aplicación de la Ley 35/2010 de Reforma Laboral.

Dirección:

Rosa Quesada Segura.
Universidad de Málaga.

Profesorado:

D. Enrique Medina del Castillo.
Magistrado de lo Social. Doctor en Derecho.

D. Ignacio García Ninet.
Universidad de Barcelona.

D. José Luis Monereo Pérez.
Universidad de Granada.

D^a. María Nieves Moreno Vida.
Universidad de Granada.

D. Antonio Sempere Navarro.
Universidad Rey Juan Carlos, Madrid.

D. Cristóbal Molina Navarrete.
Universidad de Jaén.

D. Juan Gorelli Hernández.
Universidad de Huelva.

D^a. Carmen Sánchez Trigueros.
Universidad de Murcia.

D^a. Rosa Quesada Segura.
Universidad de Málaga.

D. Antonio Márquez Prieto.
Universidad de Málaga.

D. Francisco Vila Tierno.
Universidad de Málaga.

Introducción/Contenidos

La reforma laboral aprobada por la Ley 35/2010 pretende, como objetivos generales más significativos, dinamizar la contratación laboral estable, favoreciendo el poder empresarial de disposición y organización del trabajo y de extinción menos onerosa de los contratos de trabajo.

En este sentido la Ley de reforma contiene medidas que tienden a la reducción de la dualidad y temporalidad del mercado de trabajo, mediante la limitación del contrato por obra o servicio determinado y el impulso al contrato específico de fomento de la contratación indefinida; otras dirigidas a incentivar la contratación de determinados colectivos - jóvenes, desempleados - y mejorar la intermediación laboral, incluso permitiendo las agencias privadas de colocación con fines lucrativos. Introduce, igualmente medidas que permiten una mayor flexibilidad interna - suspensión del contrato de trabajo y reducción de la jornada por necesidades empresariales...-permitiendo, a su vez, que los acuerdos de empresa y la solución autónoma de los conflictos, agilicen y favorezcan la organización empresarial. En este difícil equilibrio, en donde se cede ante los intereses empresariales que pugnan por una negociación colectiva desestructuralizada y mayor flexibilidad en el contexto del contrato de trabajo, debe destacarse como la promoción de medidas que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres sigue siendo parte de cualquier reforma en el ámbito laboral.

Partiendo de estas premisas, la finalidad de este encuentro es analizar, en primer lugar si, como se denunció desde el ámbito sindical, esta reforma de las normas laborales ha supuesto un significativo recorte de derechos sociales y una nueva degradación de la autonomía colectiva; en segundo lugar, si las modificaciones legislativas han obtenido los resultados perseguidos; en tercer lugar, cuáles son los problemas que se han reconocido en su aplicación práctica y que puntos críticos han sido puesto de manifiesto por la doctrina científica y judicial.

Con este propósito se presenta un programa amplio, que pretende coincidir con los objetivos antes señalados y propuestos por el legislador, de modo que nos permita concretar, de manera particularizada, el éxito, el fracaso, o las lagunas detectadas respecto de cada una de aquellas medidas y, si cabe, ofrecer alternativas adecuadas a la actual redacción legal.

Pero, como se sabe, existen últimas modificaciones - o propuestas de reforma legal - en el ámbito de Empleo, Seguridad Social, Procedimiento Laboral y Negociación Colectiva, unas ya aprobadas, otras en vía de aprobación parlamentaria, que deben ser tenidas en consideración en el análisis que de esta reforma laboral se realice. Ya que, en realidad, todas las modificaciones, reformas, e iniciativas en esta materia, adoptadas por el Gobierno en el año 2010 y en el transcurso del 2011, obedecen a una misma finalidad y parten de una misma causa.



Información e inscripción

Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida

Paraje La Rábida
21819 Palos de la Frontera (Huelva)
Teléfono: 00 34 959 350452
Fax: 00 34 959 350158
e_mail: alumnos.larabida@unia.es

Encuentro

Balance y aplicación de la Ley 35/2010 de Reforma Laboral.

Patrocinador:



Puerto de Huelva

Miércoles 27 de julio

09:00-11:30 h. Las reformas laborales, de empleo y Seguridad Social. Balance y Perspectivas.

Ignacio Garcia Ninet.
Rosa Quesada Segura.

11:30-12:00 h. Descanso.

12:00-14:30 h. Igualdad y no discriminación en la Ley 35/2010.

Rosa Quesada Segura.

14:30-17:00 h. Descanso.

17:00-19:30 h. Medidas de flexibilidad interna. Instrumentos legales y convencionales. Cristóbal Molina Navarrete.

Jueves 28 de julio

09:00-11:30 h. El despido por causas empresariales. Un reajuste en su funcionamiento.

José Luis Monereo Pérez.

11:30-12:00 h. Descanso.

12:00-14:30 h. Mesa redonda: la contratación laboral a partir de la ley 35/2010. Estabilidad versus temporalidad.

María Nieves Moreno Vida.
Francisco Vila Tierno.
José Enrique Medina Castillo.

14:30-17:00 h. Descanso.

17:00-19:30 h. Las nuevas reformas: LGSS, negociación colectiva. Antonio Sempere Navarro.

Viernes 29 de julio

09:00-11:30 h. Cambios en la ordenación del empleo. Intermediación laboral. Medidas de fomento del empleo estable. El afloramiento del empleo sumergido.

Juan Gorelli Hernandez.

11:30-12:00 h. Descanso.

12:00-14:30 h. Mesa redonda: Análisis sobre la eficacia y oportunidad de las reformas laborales, de empleo y Seguridad Social.

Carmen Sánchez Trigueros.
Antonio Márquez Prieto TU.
Representantes de CC. OO; UGT y CEA.

BECAS

Plazo de solicitud, hasta el 10 de junio de 2011.

Documentación a presentar:

1. Impreso de solicitud. Disponible en www.unia.es/impresos, o a través de la oficina virtual de la UNIA <https://eadministracion.unia.es/oficina/index.do>
2. Justificación documental de los ingresos familiares: fotocopia de la declaración del IRPF, ejercicio 2009 o en el supuesto de no disponer de ella por no haber estado obligado a su presentación, cualquier otro documento oficial que acredite la situación económica familiar.
3. Documentación acreditativa de la titulación y expediente académico.
4. Documentación acreditativa de las circunstancias sociofamiliares.

Las bases de la convocatoria se encuentran disponibles en la web: www.unia.es

MATRÍCULA

Plazo de solicitud, hasta 72 horas antes del comienzo de la actividad académica, siempre que queden plazas disponibles.

Documentación a presentar:

1. Impreso de solicitud. Disponible en www.unia.es/impresos, o a través de la oficina virtual de la UNIA <https://eadministracion.unia.es/oficina/index.do>
2. Fotocopia del DNI.
3. Justificante de haber abonado el importe de matrícula.

Derechos de matrícula:

90 euros (incluye la cantidad de 8 euros de tasas de secretaría).

Importe del Servicio de Residencia Universitaria:

90 euros (tres días). Alojamiento en habitación compartida y manutención.

Forma de pago:

Se realizará un solo pago a través de uno de los siguientes procedimientos:

- Transferencia bancaria o ingreso en la cuenta Cajalot Nº c/c 2106.0148.02.1107581984
- Sistema online en la dirección www.unia.es

Los gastos que generen las operaciones bancarias serán por cuenta de los interesados.

Las instrucciones de matrícula se encuentran disponibles en la web: www.unia.es